

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **39398** ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 282/2017, con NIG 0401342M20170000196 por auto de 8 de junio de 2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor JUAN LÓPEZ RODRÍGUEZ E HIJOS, S.L., con CIF B04104584 y domicilio en Calle Mare Nostrum – Polígono Industrial Sector 20 - Nave 113, 04009 de Almería y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido DON MANUEL DE OÑA ESCÁMEZ, con NIF 75748671B y domicilio postal en Calle Rafael Alberti, N.º 28, 8.º - 1, 04004 de Almería, teléfono 950 25 86 15, fax 950 25 86 77 y dirección electrónica manueldeona@lm-abogados.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 19 de junio de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia,. M.ª Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A170048373-1